

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502381
Denominación Título:	Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Escuela Politecnica Superior
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La organización y desarrollo general del título es adecuada, tratándose de un título que habilita para la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Telecomunicación en la especialidad de Sistemas Electrónicos de Comunicaciones. Existe una correspondencia adecuada entre las competencias necesarias del grado y la distribución de estas en las guías didácticas (GGDD). La organización de las actividades formativas facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje (RA) en base a las distintas metodologías docentes aplicadas. Las metodologías docentes son coherentes con los RA que pretenden conseguir. Existen mecanismos de evaluación, por parte del cuerpo docente (individuales y transversales) de las metodologías docentes que garantizan la correcta consecución de los RA esperados. Mantiene la relevancia, está actualizado, cuenta con los mecanismos de coordinación adecuados y se ha implantado de acuerdo a la memoria verificada. La titulación utiliza una estructura de coordinación basada en Coordinadores de asignatura, curso y grado y comisiones de coordinación académica (compartidas con otros grados similares). La coordinación horizontal se materializa en la Comisión de Calidad de la Escuela Politécnica Superior. También existen mecanismos de coordinación entre la universidad y los tutores de prácticas externas. El perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente. La metodología de reconocimiento de créditos por otras actividades académicas es adecuada y garantiza que los estudiantes poseen los conocimientos necesarios.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Los responsables del título publican, en general, información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados tanto de seguimiento como de acreditación. Se ha constatado que la titulación dispone de diversos medios de información y comunicación de los aspectos relevantes del título a todos los grupos de interés en el momento oportuno. No obstante la referencia a las atribuciones profesionales del título son confusas y están dirigidas al Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación. Se menciona la atribución profesional como Ingeniero Técnico de Telecomunicación (sin mención a la especialidad), pero es de difícil acceso.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La Universidad de Alcalá (UAH) cuenta con un Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) bien estructurado y adecuado nivel de implantación, con un diseño común para todas sus titulaciones y particularizado para adaptarse a todas las titulaciones de ingeniería que se imparten en la Escuela Politécnica Superior (EPS). El SIGC aplicado en la EPS dispone de procedimientos para la recopilación de la información de los diversos colectivos implicados (estudiantes, profesores, personal de Administración y Servicios, egresados y empleadores). Los procedimientos están diseñados y se aplican de manera regular para la recogida y análisis de la información. El funcionamiento del SGIC se ajusta a lo esperado, recoge evidencias de todos los actores implicados en la titulación y propone soluciones para mejorar de forma continua el proceso de enseñanza - aprendizaje. Los documentos

disponibles de manera pública junto con lo constatado durante la evaluación demuestran la aplicación de procedimientos adecuados, destinados a la mejora global del título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. Su perfil es adecuado para la formación y tanto la experiencia profesional como la docente y la investigadora lo avalan. El profesorado cuenta con un alto porcentaje de profesores doctores con vinculación permanente y amplia experiencia docente e investigadora. El número de estudiantes por profesor se estima adecuado para el desempeño de las diferentes actividades formativas. Hay programas de innovación educativa y de movilidad para los docentes. La estructura departamental no facilita la visualización de las áreas de conocimiento a las que están adscritos los profesores.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. En general, el PAS que da servicio al título es adecuado a la naturaleza de las diferentes actividades docentes y administrativas. El personal técnico de laboratorio disponible se dedica a tareas de mantenimiento de los laboratorios docentes, bajo la responsabilidad de los Departamentos participantes. Los recursos materiales disponibles, son muy adecuados para la consecución de las actividades descritas en las guías didácticas. La dimensión de los espacios de laboratorio son adecuados al número de alumnos por grupo permitiendo actividades en grupo. El número de aulas teóricas es adecuado a la dimensión de los grupos y número de asignaturas. Los equipamientos docentes y espacios comunes son adecuados para las actividades extradocentes. Los fondos bibliográficos se estiman adecuados para cubrir globalmente las necesidades de material de referencia para el título. Cabe destacar el buen nivel de los recursos materiales disponibles para el título.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las diferentes metodologías docentes son adecuadas a los contenidos de las asignaturas y las competencias implicadas en ellas. Los diferentes métodos de evaluación son coherentes con las metodologías docentes y permiten la consecución y correcta valoración de los resultados de aprendizaje esperados. Los resultados de aprendizaje y las competencias a adquirir están efectivamente vinculados a las diferentes metodologías docentes así como a los métodos de evaluación. La evaluación de los trabajos fin de grado no cuenta en la actualidad con una rúbrica para su evaluación si bien la dirección la está desarrollando. La titulación está diseñada siguiendo la Orden CIN 352/2009 siendo los resultados de aprendizaje adecuados a lo establecido por el MECES para este nivel y a lo exigido por dicha Orden.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS

RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

El análisis de los principales datos e indicadores del título no se ajustan a lo establecido en la memoria de verificación, si bien se ha constatado que sus valores están alterados por la normativa de permanencia de la universidad. La combinación de la normativa de permanencia y matriculación y el incremento de las tasas por matrículas sucesivas, genera un trasvase de alumnos entre las diferentes titulaciones de la EPS, que produce una desviación de los valores de los indicadores de seguimiento del título, según la definición que se le aplica. Los datos obtenidos de las encuestas de satisfacción a estudiantes, profesores y PAS y egresados muestran una valoración muy positiva. No obstante, se debería intentar una mayor participación de los colectivos en las encuestas de satisfacción. El bajo número de egresados hace que no se pueda valorar la inserción laboral de los mismos. No obstante, se ha observado que la Universidad tiene en marcha todos los procedimientos orientados a facilitar la inserción laboral y la medida de la misma en los egresados.

En Madrid, a 12 de Septiembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
